

**Extracto de los acuerdos adoptados por la Corporación
Municipal en sesión plenaria**

En la sesión plenaria celebrada por este Ayuntamiento el día 22 de Mayo de 2019, se adoptaron los acuerdos que se extractan a continuación.

- Se aprueban las actas de la sesión ordinaria celebrada el día 07-03-2019 y de las sesiones extraordinarias del 01-04-2019 y del 29-04-2019.

SOLICITUD OBRAS PÚBLICAS. Propuesta de modificaciones.

Propuesta: solicitar a la Dirección General de Obras Públicas las siguientes modificaciones:

- 1.- El tramo de la carretera “Carretera Estella” que va desde el cruce con Bajada al Río hasta el cruce con Carretera de Berbinzana, dejarlo como calle.
- 2.- El tramo de carretera Berbinzana que va desde el cruce con la Carretera Estella-Andosilla NA-122 hasta el cruce con Carretera de Estella, pasarlo a travesía.

Se somete la propuesta a votación y se aprueba por unanimidad (8).

COMPRA DE LAS PARCELAS 804 Y 805 DEL POLÍGONO 1. Aprobación.

Propuesta:

1.- Comprar la siguiente finca urbana: “Casa y almacén sita en Lerín, en calle Blanca de Navarra, número uno, de unos setecientos ochenta metros cuadrados, de los que trescientos sesenta y dos están edificados y el resto sin edificar, consta de planta baja y un piso en alto; linda: derecha entrando y fondo con camino; izquierda, viuda de Gerardo Chocarro. Comprende las parcelas catastrales 804 y 805 del polígono 1 de Lerín.

Propietaria: D^a. María Pilar San Vicente Portillo.

Título: una mitad indivisa en virtud de escritura de aceptación de herencia otorgada el 11 de junio de 1965, ante el Notario de San Adrián D. Manuel Pérez Martínez, con el número de protocolo 339.

Y la otra mitad, por compraventa en escritura pública otorgada el 14 de febrero de 1979 ante el Notario de San Adrián, D. José María Martínez de Artola e Idoy, con el número de protocolo 303. Esta compra se hace para la sociedad conyugal, liquidándose la misma, en escritura pública de aceptación y manifestación de herencia, liquidación de la sociedad conyugal y adjudicación de bienes, de fecha 22 de septiembre de 2015, otorgada ante el Notario de Pamplona D. José Miguel Gómez Sánchez, con el número de protocolo 1.465..

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Estella, en el tomo 2778, libro 111, folio 66, número de finca 10140 de Lerín.

La citada finca, comprende las parcelas catastrales 804 y 805 del polígono 1 de Lerín:

1.- La parcela 804, en C/ Blanca de Navarra, nº 2, tiene una superficie total de 650,88 m² y consta de dos unidades catastrales:

- la 1 de uso vivienda tiene una superficie de 236 m²
- la 2 de uso garaje con una superficie de 259 m²

2.- La parcela 805, en C/ Blanca de Navarra, nº 2-A, tiene una superficie total de 361,63 m², consta de una unidad catastral:

- la 1 de uso almacén, con una superficie de 287 m²

La finca objeto de compra, ha sido valorada técnicamente por el Arquitecto-Asesor municipal, Tomás Urmeneta Fernández, resultando un valor final estimado de 153.487,96 euros.

Como el valor de la finca (153.487,96 euros), es superior al 5% de los recursos ordinarios del presupuesto (5% de 1.689.910 euros = 84.495,50 euros), el órgano competente para realizar la compra es el Pleno del Ayuntamiento, conforme a los artículos 107 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra y artículo 18 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Navarra.

En base a la peculiaridad de la necesidad a satisfacer, esta finca se compra por el procedimiento de contratación directa, conforme a lo dispuesto en el artículo 108 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra y artículo 19 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Navarra, para construir un edificio que incluya un espacio escénico polivalente y otros usos complementarios de carácter dotacional. La edificación supondrá la creación de un espacio de dinamización cultural en todas sus vertientes, artes escénicas, cine, danza, música, eventos diversos, exposiciones y complementariamente locales polivalentes para actividades de club infantil y juvenil.

2.- El precio de compra convenido, 153.487,96 euros, se abonará en dos plazos:

- el 20% en el momento en que se acuerde por el Pleno la compra
- el 80 % restante a la firma de la escritura de compraventa

3.- Autorizar a la Alcaldesa, D^a. M^a. Consuelo Ochoa Resano para la firma de cuantos documentos sean necesarios para la formalización de la compraventa.

Se somete la propuesta a votación y se aprueba por mayoría absoluta, con los 5 votos a favor de los 4 concejales de la PDL y uno del concejal de LU-LB y los 3 votos en contra de los concejales de UPN.

PISCINAS MUNICIPALES. Inicio procedimiento reclamación.

Propuesta sobre incoación de expediente de reclamación de responsabilidad

Antecedentes.

En las piscinas municipales de Lerín se han llevado a cabo las siguientes actuaciones:

Año 2009: Adecuación de las Piscinas Municipales de Lerín

La obra supuso la reforma de los vasos, andenes, canales, rebosaderos depuración y otras.

Adjudicación del Proyecto y Dirección de obras: Ingeniería CONTEC SL

Adjudicataria de la ejecución de las obras: Excavaciones Fermín Osés S.L.

Certificado final de obra y acta de recepción: 14/05/2009-visado 01/06/2009

Año 2010: Reforma y Adecuación del edificio de vestuarios de las piscinas municipales de Lerín y Obras varias en piscinas municipales.

La obra supuso la elevación del fondo, reforma de edificio de vestuarios, interior cubierta y otros.

Adjudicación de Proyecto y dirección de obras: Jesús M^a Ibáñez Arquitecto.

Adjudicación de la ejecución de las obras: Excavaciones Fermín Osés S.L.

Desde la conclusión de ambas obras, se han sucedido una serie de incidencias en las mismas que han motivado diversas actuaciones por parte del Consistorio encaminadas a esclarecer, por un lado, el alcance de las deficiencias así como la responsabilidad de todos los agentes intervinientes.

Constan diversas reclamaciones por los defectos constatados en las obras efectuadas por parte de este Ayuntamiento dirigidas tanto al contratista de la ejecución de las obras, esto es Excavaciones Fermín Osés S.L., así como varias reclamaciones relacionadas con el proyecto o dirección facultativa de las obras dirigidas a CONTEC S.L. , como adjudicataria del proyecto y dirección de obras de “Adecuación de las Piscinas de Lerín” (2009) y a Jesús M^a Ibáñez, como adjudicatario del proyecto y dirección de obras “Reforma y adecuación del edificio de vestuarios de las piscinas municipales de Lerín y Obras varias en piscinas municipales”.

El informe pericial encargado por este Ayuntamiento al arquitecto Tomás Urmeneta Fernández, emitido el 8 de mayo de 2017, revela literalmente, en su análisis técnico, lo siguiente:

“Se desprende de este análisis que la respuesta a las solicitudes normales en el uso de una instalación de esta naturaleza, de estabilidad y solidez de los elementos respecto de su adherencia, correcta fijación, durabilidad, etc...no ha sido correcta, ya sea por las soluciones constructivas adoptadas, la forma de la ejecución o el inadecuado comportamiento de los materiales.”

Por otro lado, el informe pericial encargado por este Ayuntamiento al arquitecto Joaquín Gortari Solves, emitido en octubre de 2018, afirma, en cuanto a las causas de los daños detectados, lo siguiente:

“Vistas las previsiones de los proyectos (contradictorias en algunos casos entre lo que aparece en los presupuestos y los planos), considero que hay algunos defectos en las previsiones del proyecto que, por lo apreciado en las fotos y la obra de las piscinas, no se siguieron en la ejecución de las obras y, también que algunas previsiones correctas de plano y/o presupuesto no se siguieron durante las obras.”

Ambas obras se encuentran en período de garantía.

Conclusiones.

Del contenido de ambos informes periciales se desprende la constatación de una relación causal entre los desperfectos que sufren las instalaciones municipales y la negligencia tanto en la redacción y dirección de los proyectos de obra como de su posterior ejecución, lo que deriva en la exigencia de responsabilidades en tanto que el Ayuntamiento se ha visto perjudicado en sus intereses.

Propuestas.

A la vista de todo lo expuesto, se propone al Pleno de este Ayuntamiento que adopte acuerdo de incoación de expediente a Ingeniería CONTEC S.L., a Jesús M^a Ibáñez Arquitecto y a Excavaciones Osés S.L. para determinar la responsabilidad y la reclamación por los daños derivados por defectos y negligencia en el proyecto, dirección de obra y ejecución de las obras “Adecuación de las piscinas municipales de Lerín” y “Reforma y adecuación del edificio de vestuarios de las piscinas municipales de Lerín y Obras varias en piscinas municipales”, concediéndose a los interesados un plazo de un mes para que pueda formular las alegaciones que estimen pertinentes así como para proponer las pruebas oportunas.

Hasta que el presente expediente quede sustanciado, quedarán retenidos los avales depositados en concepto de garantía.

Se somete la propuesta a votación y se acuerda por unanimidad:

1.- Incoar expediente a Ingeniería CONTEC S.L., a Jesús M^a Ibáñez Arquitecto y a Excavaciones Osés S.L. para determinar la responsabilidad y la reclamación por los

daños derivados por defectos y negligencia en el proyecto, dirección de obra y ejecución de las obras “Adecuación de las piscinas municipales de Lerín” y “Reforma y adecuación del edificio de vestuarios de las piscinas municipales de Lerín y Obras varias en piscinas municipales”.

2.- Conceder a los interesados un plazo de un mes para que pueda formular las alegaciones que estimen pertinentes así como para proponer las pruebas oportunas.

3.- Retener los avales depositados en concepto de garantía, hasta que el presente expediente quede sustanciado.

TOMÁS YERRO VILLANUEVA PREMIO PRINCIPE DE VIANA 2019.

Propuesta: solicitar el discurso que pronunció Tomás Yerro en el acto de su proclamación como Premio Príncipe de Viana de la cultura 2019, como patrimonio municipal.

Se somete la propuesta a votación y se aprueba por unanimidad.

SOLICITUDES.

Se aprueba por unanimidad:

1.- Informar del contenido del correo electrónico remitido el 25 de febrero de 2019 por la Cámara de Comptos a Marcelino Azcoiti Alonso, en relación con la fiscalización del ejercicio 2015

2.- Conceder a **Jesús Ángel Masó Cabezón**, la prórroga del alquiler de los nichos 410 y 380 del Cementerio municipal de Lerín, por un plazo de 10 años más.

3.- Cambiar la titularidad del nicho 202 del Cementerio municipal de Lerín, de **Fernando Gorosquieta López** y ponerlo a nombre de **Amadeo Azqueta Yerro**.

4.- Cambiar la titularidad del lote de subasta de año y vez, adjudicado a **Miguel Ángel Jiménez Garnica** y pasarlo a nombre de su hija **Aitana Jiménez Guillén**.

5.- Aceptar las siguientes renunciaciones a los introducidos:

	Polígono	Parcela	Recintos
Miguel Ángel Ibiricu Yanguas	4	279	1
	11	568	2
	3	211	5,6,8
Víctor Moreno Saenz	6	358	
Teresa Larrauri Ibiricu	6	14	
	7	24	
	7	161	
Julián Yerro Ábrego	13	111	
M ^a Teresa Larrauri Ibiricu	6	14	1
	7	24	2
	7	161	2

Félix Chocarro Ilzarbe	10	506
Matilde González Esteban	1	1109
	1	1270
	1	1272
	13	272

6.- Cambiar la titularidad de la cesión de terreno comunal para la instalación de antena de telefonía móvil de Telefónica de España, S.A., a Telxius Torres España, S.L.U., en virtud de escritura de escisión parcial de la sociedad “Telefónica móviles España, S.A.”, de fecha 16 de febrero de 2016, otorgada ante el Notario de Madrid D. José Miguel García Lombardía con el número de protocolo 537, en virtud de la cual Telefónica Móviles España, SAU, escindió una de sus ramas de actividad consistente en la explotación de infraestructuras de telecomunicaciones a favor de la sociedad Telxius Torres España, SLU, adquiriendo ésta última, en bloque y por sucesión universal, todos los derechos y obligaciones derivados de dicha rama de actividad escindida y en consecuencia, subrogándose en la posición ostentada hasta entonces por Telefónica Móviles España, SA en los contratos de arrendamiento para la instalación y construcción de Estaciones Base de Telecomunicaciones.

7.- Conceder a **Cándido Alonso Roldán**, permiso para pasar tubería a través de la parcela 1094 del polígono 3 y del camino entre la citada parcela y la 1093 del polígono 3. Con carácter previo, deberá informar a éste Ayuntamiento a qué profundidad va a pasar la tubería y acreditar que ha obtenido el consentimiento del adjudicatario de la parcela 1094 del polígono 3.

8.- Adjudicar a **Explotación Agrícola y Ganadera Sanz de Acedo, S.L.**, a canon el recinto 2 de la parcela 172 del polígono 6, con una superficie de 1.405,69 m², 0,14 Has.

9.- Conceder a **Félix Pitillas Peláez**, permiso para meter los caballos en el terreno comunal vallado en término del Saso, polígono 4, parcela 332, recinto 3, para la limpieza natural del mismo. Comunicarle que el canon a satisfacer por el aprovechamiento de esta parcela comunal es de 130,55 euros.

10.- Hacer efectiva, con carácter retroactivo, la renuncia presentada por Francisco González Acebedo al aprovechamiento de la parcela comunal 253 del polígono 3 aceptada por el Pleno del Ayuntamiento de Lerín en la sesión de 25 de septiembre de 2015 con la condición previa de que limpiase la parcela y se pusiera al corriente en el pago del canon derivado de la misma y anular los recibos generados por impago del canon correspondiente a los años 2016, 2017 y 2018.

Para su remisión a la Delegación del Gobierno y al Gobierno de Navarra y su exposición en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento, en cumplimiento de lo ordenado por los artículos 196 del ROF y 345 de la Ley Foral 6/1990, de la Administración Local de Navarra y 229 del ROF, respectivamente, se expide el presente extracto, con el Visto Bueno de la Sra. Alcaldesa, en LERIN (Navarra), a 30 de mayo de 2019.

Vº Bº
LA ALCALDESA,

LA SECRETARIA,

